



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 05 de Noviembre de 2.019

ORDENANZA Nº 1.021/19

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los Miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 05 de Noviembre de 2.019 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Denomínese con el nombre de "BARRIO LIBERTAD" al sector geográfico comprendido entre las calles Martín Fierro, Sargento Cabral, Vías del Ferrocarril Mitre y Lote Nº 1 de José M. Weber y Sucesores de Silvio Celario, presentado oportunamente por los Señores Concejales Miguel A. Gómez, Gladys Yanina Iturre, Claudio Celario, Zonia Méndez y Eduardo Cameranesi. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto, más las modificaciones efectuadas.

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART 1º: Denomínese con el nombre de "BARRIO LIBERTAD" al sector geográfico comprendido entre las calles Martín Fierro, Sargento Cabral, Vías del Ferrocarril Mitre y Lote Nº 1 Propiedad de José M. Weber y Sucesores de Silvio Celario

ART 2º: Denomínese con el nombre de "ARA SAN JUAN" a la calle pública extendida desde calle Sargento Cabral hasta Av. San Martín dentro de loteo de Eduardo Cameranesi según informe Catastral.

ART 3º: Denomínese con el nombre de "27 DE DICIEMBRE" a la calle pública extendida desde calle Sargento Cabral hasta Av. San Martín dentro del Loteo del I.P.V.U. según informe Catastral.

ART 4º: Denomínese con el nombre de "CABO DAVID MELIÁN" a la calle pública extendida desde calle Sargento Cabral hasta Av. San Martín dentro de loteo Villalba-Cortez según informe Catastral.

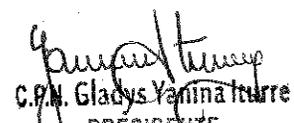
ART 5º: Denomínese con el nombre de "ARMADA ARGENTINA" a la calle pública extendida desde calle Sargento Cabral hasta Av. San Martín comprendida entre loteo del I.P.V.U. y el loteo de Eduardo Cameranesi según informe Catastral.

ART 6º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo la señalización correspondiente.

ART 7º: Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




C.P.N. Gladys Yanina Iturre
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Fernández